



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCIÓN**  
**Nº 3190 197**

**EXPEDIENTE Nº 10-26006/97**

Buenos Aires, 30 de octubre de 1997.-

**VISTO:**

La Resolución CSJN Nº 2.333/96,

**Y CONSIDERANDO:**

Que el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata solicita una partida para adecuación de espacios existentes en el edificio que ocupa.

Que dichas refacciones posibilitarán una mejor distribución funcional del personal del tribunal y condiciones de trabajo y atención más adecuadas.

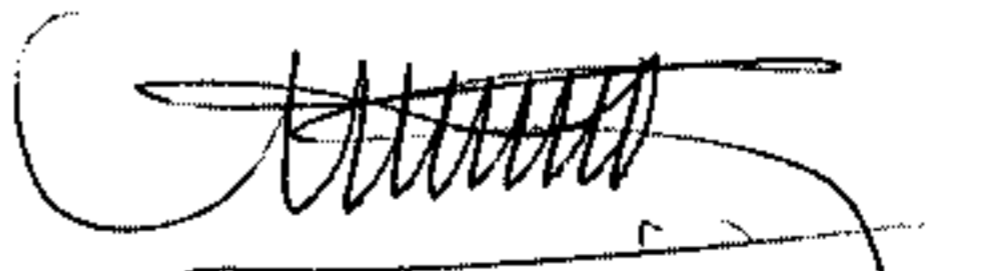
Que el procedimiento de adjudicación -aunque descentralizado- debe ajustarse a las disposiciones normativas vigentes.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar a la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata una partida de pesos cinco mil novecientos cincuenta (\$ 5.950.-), para ser destinada a las refacciones necesarias en el hall central del edificio asiento del tribunal que posibiliten contar con tres nuevas oficinas para el personal.

2º) Para la adjudicación pertinente, la cámara deberá observar el procedimiento establecido en los artículos 56º, inciso 3), apartado a) y 62º, inciso 10) del Decreto Nº 5720/72 reglamentario de la Ley de Contabilidad (capítulos vigentes por el artículo 137 de la Ley de Administración Financiera).

3º) El presente gasto deberá efectuarse antes del 31 de diciembre de 1997 y se afectará a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

10/17